



BILL RICHARDSON
GOVERNOR

State of New Mexico
ENVIRONMENT DEPARTMENT

Hazardous Waste Bureau
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6303
Telephone (505) 476-6000
Fax (505) 476-6030
www.nmenv.state.nm.us



RON CURRY
SECRETARY

CINDY PADILLA
DEPUTY SECRETARY

AVISO AL PÚBLICO 07-02

DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO
OFICINA DE DESPERDICIOS PELIGROSOS
SANTA FE, NUEVO MEXICO 87505
Marzo 19, 2007

**AVISO DEL PERIODO PARA COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y OPORTUNIDAD
DE PEDIR UNA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL BORRADOR DE
UN PERMISO DE DESPERDICIOS PELIGROSOS PARA
LA ADMINISTRACIÓN DE AERONÁUTICA Y ESPACIO
ACTIVIDADES EN LA INSTALACIÓN DE PRUEBAS DE ARENAS BLANCAS
NRO. DE IDENTIFICACIÓN DE EPA NM8800019434**

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) propone expedir un Permiso para Desperdicios Peligrosos final a la Administración de Aeronáutica y Espacio (NASA) en su Instalación de Pruebas de Arenas Blancas (WSTF), el solicitante, para el manejo de unidades de desperdicios peligrosos, el mantenimiento de las unidades después de su cierre, y las acciones correctivas que deben realizarse. NASA-WSTF se encuentra en el Condado de Doña Ana a 18 millas al noreste de Las Cruces, Nuevo México y a 65 millas al norte de El Paso, Texas. NASA-WSTF es una instalación para pruebas que opera la NASA en terrenos pertenecientes al Campo de Pruebas de Mísiles del Departamento del Ejército de los Estados Unidos. Este Permiso le obliga al Solicitante a: 1) encargarse del manejo de ciertos desperdicios en dos Unidades de Operación - la Unidad de Tratamientos Evaporativos (ETU) y la Unidad de Tratamientos de Combustibles (FTU); 2) encargarse de mantener cuatro unidades reglamentadas cerradas, las Áreas 200, 300, 400 y 600 respectivamente, después de su cierre; 3) realizar investigaciones, remediaciones y monitoreos de aguas de subsuelos contaminadas; 4) llevar a cabo actividades correctivas en las unidades cerradas, las unidades para manejo de desperdicios sólidos (SWMUs) y áreas de preocupación AOCs)y 5) cumplir tareas en apego a los calendarios de cumplimiento bajo de Decreto de Ley sobre Desperdicios Peligrosos (Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978) y los Reglamentos para el Manejo de Desperdicios Peligrosos de Nuevo México(20.4.1 NMAC).

NASA-WSTF es una instalación para pruebas construida en los años 1963-64. Las Pruebas de sistemas de propulsión en NASA-WSTF comenzaron en 1964 y para 1967 se habían desarrollado capacidades para evaluar las características de toxicidad y combustibilidad de materiales usados en las naves espaciales, las cuales se ampliaron en años siguientes para incluir todos los aspectos de caracterización, y compatibilidad de materiales y verificación de componentes en apoyo de Skylab, la Estación Espacial y una variedad de otros programas gubernamentales e industriales. De 1974 a 1977, NASA-WSTF modificó y mejoró las instalaciones para pruebas de propulsión con el fin de acomodar pruebas extensivas de los sistemas de propulsión del Transbordador Espacial, incluyendo los sistemas de suministro de impelentes, el sistema de altitud y los sistemas eléctricos y de datos. Adicionalmente, NASA-WSTF es una Instalación de Depósitos y Reparaciones para el Orbitador y la Estación Espacial Internacional, llevando a cabo el ensamble y reparación de equipos físicos de vuelo así como la aceptación de pruebas para fabricantes aeroespaciales particulares. Hoy en día seis estantes de pruebas cuentan con la capacidad de realizar

pruebas al vacío. Tres estantes dan pruebas ambientales, a 5,000 pies sobre el nivel del mar, para el Transbordador Espacial, la Estación Espacial Internacional y otras dependencias gubernamentales.

Los Permissionarios se encuentran en las siguientes direcciones: El operador - National Aeronautic and Space Administration, White Sands Test Facility, P.O. Box 20 Las Cruces, New Mexico 88004-0020, y el dueño de la propiedad - White Sands Missile Range, WSMR, New Mexico 88002. El contacto principal del solicitante en esta acción es: Ms. Radel Bunker-Farrah, National Aeronautic and Space Administration, White Sands Test Facility, P.O. Box 20, Las Cruces, New Mexico 88004-0020.

NMED anuncia la disponibilidad del borrador del Permiso propuesto para los comentarios públicos. Además, NMED considerará cualquier solicitud para una audiencia pública y determinará si se celebrará una audiencia pública con el fin de considerar comentarios adicionales del público. También anuncia NMED la disponibilidad de una Hoja de Datos que explaya los datos que fundamentan la acción propuesta de NMED en cuanto al Permiso en borrador y las cuestiones objetivas, legales y políticas que se tomaron en cuenta al preparar el Permiso en borrador. La Hoja de Datos también explica detalladamente las medidas y acciones correctivas que el Solicitante debe llevar a cabo y un sumario que las bases que fundamentan las condiciones que impone el Permiso, incluyendo los estatutos que se aplican y el apoyo reglamentario.

EL REPASO DEL PERMISO EN BORRADOR POR EL PUBLICO

El Expediente Administrativo para esta acción propuesta consiste del Permiso en borrador, el Aviso al Público, la Hoja de Datos, la Solicitud de Permiso de NASA-WSTF y la documentación de apoyo. El Expediente Administrativo se encuentra disponible para la inspección, con cita previa, en el siguiente lugar durante el plazo para comentarios del público.

NMED - Hazardous Waste Bureau
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6303
Teléfono: (505) 476-6000
Lunes a viernes: 8:00 a.m. to 5:00 p.m.
Contacto: *Pam Allen*

Una copia del Permiso en borrador, el Aviso al Público y la Hoja de Datos también se encuentran disponibles en el sitio Web de NMED al www.nmenv.state.nm.us/HWB/nasaperm.html bajo *Draft Permit*. Para obtener una copia completa o parcial del Expediente Administrativo, sírvase comunicarse con Ms. Pam Allen al (505)476-6000 o en la dirección indicada arriba. NMED proporcionará copias completas o parciales del Expediente Administrativo a costo de quien las pide.

Emite NMED esta aviso al público el **19 de marzo, 2007**, con el fin de anunciar el plazo de 60 días para comentarios que terminará a las **5 p.m.** el día **18 de mayo, 2007**. Cualquiera que desea comentar sobre el Permiso en borrador y que quiere pedir una audiencia pública debe hacerlo por escrito o por correo electrónico enviando su solicitud junto con su nombre y dirección al siguiente destinatario.

John E. Kieling, Program Manager
Hazardous Waste Bureau - New Mexico Environment Department
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6303
E-mail: john.kieling@state.nm.us
Ref: NASA-WSTF draft Permit

Los comentarios escritos deben fundamentarse en la totalidad de la información razonablemente disponible y deben incluir al grado que sea factible referencias documentadas a los materiales citados. No es necesario volver a presentar documentos que ya forman parte del expediente administrativo siempre que haya referencia específica al material citado. Las solicitudes de audiencia pública deben incluir: 1) una declaración clara y escueta de la naturaleza y alcance del interés que tiene la persona que pide la audiencia; 2) nombres y direcciones de todas las personas que representa el interesado; 3) una declaración indicando cualquier objeción que tenga al Permiso en borrador; y 4) una declaración de los temas que el autor del comentario desea abordar para ser considerados en la audiencia. Los comentarios escritos así como las solicitudes de audiencia pública deben entablarse ante el sr. John Kieling a más tardar a las **5 p.m.** del día **18 de mayo 2007**. NMED dará treinta (30) días de preaviso en caso de aceptar tener una audiencia pública.

NMED debe asegurar que el Permiso en borrador aprobado sea consistente con los Reglamentos para el Manejo de Desperdicios Peligrosos de Nuevo México (20.4.1 NMAC). Todos los comentarios escritos que se presentan acerca del Permiso en borrador serán considerados al formular la decisión final y podrían resultar en modificaciones al Permiso en borrador. NMED responderá por escrito a todos los comentarios del público. Las respuestas de NMED especificarán la disposiciones alteradas, si las hay, en la decisión final sobre el Permiso, indicando las razones para el cambio con descripciones y respuestas breves a todos los comentarios del público acerca del Permiso en borrador o la solicitud de Permiso que se han abordado durante el plazo para comentarios del público. Todas las personas que presentan comentarios por escrito recibirán aviso por correo de la decisión de NMED. Esta respuesta también aparecerá en el sitio Web de NMED.

Después de considerar todos los comentarios escritos que se reciben del público, NMED expedirá o modificará y expedirá el Permiso. Si NMED modifica y expide el Permiso, el solicitante recibirá por correo una copia del Permiso modificado y una declaración escrita y detallada de las razones para las modificaciones.

El Secretario del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México pondrá a la disposición pública la decisión final sobre el Permiso y le avisará al solicitante por correo certificado. La decisión del Secretario constituirá la decisión final de la dependencia y puede ser apelada de acuerdo con el Decreto de Ley sobre Desperdicios Peligrosos (Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978).

ARREGLOS PARA PERSONAS DESCAPACITADAS

Las personas discapacitadas que requieren ayuda o la ayuda auxiliar para participar en este proceso deben comunicarse con Judy Bentley en la dirección siguiente: New Mexico Environment Department, Personnel Services Bureau, P.O. Box 26110, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico 87502, teléfono (505) 827-9872. Los usuarios de TDY sírvanse acceder su número en el New Mexico Relay Network al 1-800-659-8331.